



## RESOLUCIÓN No. 11-04131 DE 2020

*"Por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, desembolso para la vigencia 2020 de los aprendices del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital – SENA"*

### **EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del Artículo 27° del Decreto 249 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución 2203 de 2019 "Se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA", en donde se describen dentro las acciones previstas asociadas a los objetivos operativos, asignar apoyos de alimentación para aprendices como una estrategia enmarcada en la misión del SENA, buscando suplir una necesidad básica de los aprendices de mayor vulnerabilidad como medio para promover su acceso a la formación profesional integral y potenciar su desarrollo social, humano y técnico, orientándolos al desarrollo de actitudes de excelencia.

Que la guía de plan de acción de bienestar al aprendiz publicado en compromiso, Código GFPI – G – 026, el apoyo de alimentación se refiere al apoyo en especie de alimentos, que se brinda a los aprendices de formación laboral y formación tecnológica de oferta abierta en modalidad presencial. Según la misma guía el apoyo de alimentación en situaciones especiales es aquel que se otorga a los aprendices que presentan una situación de estado de excepción, fuerza mayor, relacionadas con hechos de calamidad o desastre que demanden actuaciones inmediatas.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica autoriza al Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Que a través del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 "Se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Que por medio del Decreto 457 de 2020 "Se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"

Que mediante las Circulares SENA número 72 y 79 del 21 y 30 de abril de 2020 se establece los criterios y orientaciones para brindar apoyos de alimentación en el marco de la contingencia COVID – 19.

Que la Dirección General, envió recursos al Centro de Formación por un valor TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 32.700.000) del Rubro-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, para cubrir el pago de los apoyos de alimentación para la vigencia 2020.



## RESOLUCIÓN No. 11-04131 DE 2020

"Por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, desembolso para la vigencia 2020 de los aprendices del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital – SENA"

Que el Centro de Formación Profesional Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital de acuerdo a los aprendices inscritos se realizó el proceso de selección y priorización para la asignación de apoyos de alimentación de conformidad con los criterios establecidos en las Circulares 72 y 79 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: ADJUDICACIÓN DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN:** Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular No: 01-3-2020-000072 y 01-3-2020-000079 del 21 y 30 de abril del 2020 respectivamente, se ordena la entrega del apoyo de alimentación durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, que se relacionan a continuación, a partir del presente mes (septiembre de 2020) o hasta que incurra en alguna de las causales de cancelación previstas en las circulares inicialmente mencionadas:

Nº	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE	FICHA
1	C.C	1012336625	ANDRES FABIAN SANCHEZ OSORIO	2104593
2	C.C	1000603820	ANDRES FERNANDOGOMEZ ROJAS	2104595
3	C.C	1006596721	ANDRESTORRES ANGARITA	2142947
4	C.C	1000986589	ANGELA TALITAROMERO RODRIGUEZ	2142640
5	C.C	1025524526	ANGIE ALEJANDRA URAN ABRIL	2068845
6	C.C	1012434441	BRAYAN ALEJANDROPINTO BAUTISTA	1835301
7	C.C	1000931887	CAROL DAYANNAZAMORA CUAN	2054086
8	C.C	1001113463	CLAUDIA MARCELA ZUÑIGA CAICEDO	1907299
9	C.C	1012445502	CRISTIAN CAMILOBRICEÑO GONZALEZ	2142640
10	C.C	37670660	DAISSY JINETHTORRES GUERRERO	2142947
11	C.C	1000254364	DANIEL ALEJANDROCARRILLO AGREDO	2142633



## RESOLUCIÓN No. 11-04131 DE 2020

"Por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, desembolso para la vigencia 2020 de los aprendices del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital – SENA"

12	C.C	1003837754	DAVID ALEJANDROCORDERO CASSAB	1968963
13	C.C	1000935357	DIANA GERALDINE CHANCI RUBIO	2142640
14	C.C	1057413068	DIDIER CAMILOPINZÓN CUBIDES	2142633
15	T.I	1000381331	DIEGO FERNANDO RUÍZ ORTÍZ	2142626
16	T.I	1001331265	DILAN SAMUEL CARRETO BELTRAN	2142626
17	C.C	93207567	EDUARDYATE CONDE	2104591
18	C.C	80257465	EDWIN DUVANMORENO ROJAS	2104595
19	C.C	80725110	EDWIN YESIDPADILLA BERNAL	2142638
20	C.C	1032385810	FREDY ALEXANDERGARZON OLAYA	2104595
21	C.C	53030978	GLORIA MILENA CERÓN PUENTES	2104595
22	C.C	80022246	JAIME RENEEMORA GARZON	1963418
23	C.C	1016017847	JASON ABRAHAMVIDAL HURTADO	2142947
24	C.C	1010189600	JEISON ARLEY CABRERA LEÓN	2104594
25	T.I	1000216363	JOHAN STEVENCABALLERO MORENO	2054086
26	C.C	1010078097	JUAN ESTEBAN APONTE TRIVIÑO	2068044



## RESOLUCIÓN No. 11-04131 DE 2020

"Por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, desembolso para la vigencia 2020 de los aprendices del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital – SENA"

27	C.C	52888272	JULY DUFAYTORRES CASTELLANOS	2104593
28	C.C	1014252333	LAURA ALEJANDRAGARCIA RINCON	1968963
29	C.C	1000724820	LESLY MELISSA MORALES PLAZAS	1968963
30	C.C	79517749	LUIS ENRIQUECASTAÑEDA BARRERO	1835301
31	C.C	8486507	LUIS PABLO AFANADOR CHOLBARKER	2104591
32	C.C	1007866147	LUISA FERNANDAVARGAS RIVERA	2026210
33	T.I	1001061619	MARÍA FERNANDA ORTIZ VELANDIA	2054086
34	C.C	1082965661	MARIA JOSE MARRIAGA PERILLA	2142947
35	T.I	1000215905	MARLON DAVIDROJAS BENITEZ	2054086
36	C.C	1016045003	MICHAEL ESTIVENLAVERDE OLARTE	1835311
37	C.C	80226636	MIGUEL ALFONSOCHINCHILLA BARÓN	2142640
38	C.C	1059982281	MILLER ALEXIS GAMBOA	2104590
39	C.C	1015446637	MONICA ALEJANDRAGOMEZ CORZO	2142638
40	C.C	1024534234	NELSON IVANMONTENEGRO CARRANZA	2104592



## RESOLUCIÓN No. 11-04131 DE 2020

"Por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, desembolso para la vigencia 2020 de los aprendices del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital – SENA"

41	C.C	1000776379	NICOL YAJAHIRAMORENO RUBIO	2142633
42	C.C	1014292875	NICOLÁS BLANCO SÁNCHEZ	1967133
43	C.C	1023914126	NORBERTORODRIGUEZ ALVAREZ	2068845
44	T.I	1126239736	OSCAR ANDRÉSMEDINA SANTIAGO	2068044
45	C.C	1005566754	OSCAR ELIASGONZALEZ BRAVO	2104592
46	C.C	1013582756	ROBERT MAURICIOPEDRAZA ZULUAGA	2068845
47	T.I	1000461885	SARA VALENTINATRUJILLO MUETE	2068845
48	C.C	1093917075	SAYDE MARILIA LIZCANO GAMBOA	2175914
49	T.I	1000065047	SILVIA TATIANALADINO CARREÑO	2068044
50	C.C	1070609330	WILLIAM DE JESUSACEVEDO BERDUGO	2010648
51	C.C	1007631456	YEISON FERNEY LOPEZ LOPEZ	1963418
52	C.C	1022376055	YENNY YERALDIN ACERO RODRIGUEZ	2104590
53	C.C	1007601001	YILSON ALEXIS MALAMBO MADRIGAL	2068845
54	C.C	65823230	YINETH AMPARO CALDERON MORA	2026233

**Artículo 2º.** Dar aplicación a los términos establecidos en la Circular No: 01-3-2020-000072 y 01-03-2020-000079 del 21 y 30 de abril del 2020 respectivamente, garantizando la ejecución de los recursos y realizando el trámite respectivo para la entrega del apoyo de alimentación a los Cincuenta y Cuatro (54) aprendices priorizados, seleccionados, beneficiarios y adjudicados.



## RESOLUCIÓN No. 11-04131 DE 2020

"Por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a Cincuenta y Cuatro (54) aprendices, desembolso para la vigencia 2020 de los aprendices del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital – SENA"

**Artículo 3º:** Ordénese la entrega del apoyo de alimentación durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 a los aprendices que cumplan con los requisitos establecidos en la norma, los cuales son equivalentes a **CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$100.000)** mensuales a cada uno de los Cincuenta y Cuatro (54) aprendices tal y como se encuentra relacionados en la primera parte de esta resolución y en los reportes.

**Artículo 4º:** Dar aplicación a los términos y condiciones establecidos para el procedimiento de apoyos de alimentación, previsto por las Circulares y demás normas concordantes, garantizando la ejecución de los recursos del programa de apoyos de alimentación.

En consecuencia, con el fin de garantizar que las ayudas "Bonos de Alimentación", sean invertidos por los aprendices en las verdaderas necesidades de alimentación de los mismos, todos y cada uno de los mencionados en la presente deberán allegar la factura de compra legalmente expedida, con la cual hizo efectivo el bono, donde conste sus nombres y documentos de identidad por el valor total del bono, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del mismo, al correo electrónico: [jdiaz@sena.edu.co](mailto:jdiaz@sena.edu.co); apoyo al área de Bienestar del aprendiz; de lo contrario se entenderá que el aprendiz efectuó mal uso del apoyo alimenticio, consolidándose de esta forma una de las causales de pérdida del beneficio, además sin detrimento de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

**Artículo 5º:** Hacen parte integral de esta resolución los reportes de adjudicación contentivos de la evaluación de criterios de acuerdo con las circulares respecto a los aprendices postulantes a las convocatorias para la asignación de los apoyos de alimentación.

**Artículo 6º:** Comuníquese la presente resolución a los aprendices que recibirán el apoyo de alimentación.

**Artículo 7º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17/0/2020

**RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ**  
**SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA**

VoBo: Nury Constanza Rivas G- Líder Bienestar-CDM

Revisó: Omar Orlando Pérez – Abogado Contratista o Centro de Diseño y Metrología

Elaboro: Juan Díaz Yimi - Apoyo Administrativo - Contratista- Centro de Diseño y Metrología